



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION SUCURSAL BANCO MACRO

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 24 de Julio de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Diego Repetto, Gerente General de la Sucursal Banco Macro de la Ciudad de Crespo, con fecha de 19 de Junio de 2024, solicitando una excepción en la normativa urbana vigente, Expte. 15834/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Banco tiene pensado llevar adelante el proyecto de un edificio donde establecer la Sucursal en nuestra ciudad, en el inmueble sito en Av Independencia y Otto Sagemüller 1397 (ex 25 de mayo), el cual se encuentra en Zona Urbana, Distrito Ci y posee nomenclatura catastral Manzana 131, parcela 1 de 16,61 m. x 10,26 m. (170,42 m²) partida 072020, con FOS de 75% FOT 2,8, además la construcción exige también que sea eximido de los retiros en planta alta que en la ordenanza vigente exige que sea de 5x5 m. y que el proyecto contempla 4x4 m.

El 24 de junio de 2024 la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas del municipio informa a la Comisión de Planeamiento que *“Las excepciones a las que se hace referencia son para poder llevar el FOS mínimo permitido de 0.75 a 0.90, no poseer cocheras propias dentro de la parcela (por la superficie que se desea construir debería tener 3 cocheras en el interior de parcela según ORD. 116/23 Anexo A; capítulo 2; sección 5; art. 5.4.2), el retiro mínimo establecido en el fondo de lote (se debe dejar en planta alta un espacio de 5x5 m libre en el encuentro de ambos ejes medianeros, ellos dejan 4x4m) y por último se solicita que la actividad se considere como “Comercial”, teniendo en cuenta que en nuestro municipio la misma se encuentra encasillada como “Tarea Administrativa”.*

Con respecto a estas solicitudes las mismas recaen en que el lote en el que se desea llevar a cabo el proyecto posee 170.42 m2 de superficie, y hacen alusión que sin estas excepciones se les hace imposible conformar un proyecto de acuerdo a las necesidades del Banco.

Deberá cumplimentar al momento de la presentación del legajo de obra pertinente, con las exigencias establecidas en el código de edificación municipal y demás normas en cuanto a la construcción de edificios para la atención al público.

Que luego de ser analizado exhaustivamente por la Comisión de Planeamiento y los encargados del área del municipio tanto la documentación presentada en dicho expediente, como el Informe técnico del área de tránsito, es que sea favorable al otorgamiento de las excepciones solicitadas para tal fin.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a Banco Macro S.A., CUIT N° 30-50001008-4 el proyecto de construcción de la Sucursal de la Entidad en el inmueble sito en Av. Independencia y Otto Sagemüller 1397, el cual se encuentra en zona urbana, Distrito Ci y posee nomenclatura catastral Manzana 131, parcela 1 de 16,61 m. x 10,26 m. (170,42 m2), Partida Provincial N° 072020, en lo referido a la ampliación del FOS solicitado de 0,75 a 0,90; exención a la exigencia de cocheras en el predio y al retiro mínimo establecido en el fondo de lote de 4x4 m libre en el encuentro de ambos ejes medianeros en planta alta.-

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente, al interesado y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Archívese.